



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 8.527

MONTE PATRIA, 14 de Agosto de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Ordinarios N° 134 del 29/07/2014 y N° 135 del 29/07/2014, Constancia de Recepción conforme del servicio del Sr. Rodolfo Quintana Valderrama, Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto.
- Boletas de Honorarios Electrónica N° 155 del 07/07/2014, del Sr. Jorge Armando Arancibia Ortiz y N° 12 del 27/06/2014, por \$ 500.000.-, del Sr. Patricio Alejandro Zarate Villalobos.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de *gastos*, al Señor **RODOLFO QUINTANA VALDERRAMA, R.U.T. 8.584-800-3**, Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto, por concepto de la realización de la Actividad "Día de la Convivencia Escolar y Prevención", realizado el 26 de Junio de 2014, en el Establecimiento Educacional en mención, de acuerdo al siguiente detalle:
 - ✓ Boleta de Honorarios N° 155 del 07/07/2014, por \$ 15.000.-, del Sr. Jorge Armando Arancibia Ortiz, Monitor de Baile Entretenido.
 - ✓ Boleta de Honorarios N° 12 del 27/06/2014, por \$ 500.000.-, del Sr. Patricio Alejandro Zarate Villalobos, Grupo Musical "Pachanga Chile".
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 515.000.- (Quinientos Quince Mil Pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjunta.
3. Impútese el gasto de **\$ 15.000.-** a la Cuenta **21 03 001** y de **\$ 500.000.-** a la Cuenta Contable **22 11 999** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

(S)